

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023

Mayor General
Clara Esperanza Galvis Díaz
Dirección General
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (601) 348 68 68
www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central Colombia @HOMILCOL



PL-OAPL-PR-10-FT-01 V4

PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	2 de 25		

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	MARCO LEGAL	5
5.	JUSTIFICACIÓN	6
5.1.	Componentes.....	8
5.2	Ejes estratégicos:.....	8
6.	GENERALIDADES.....	14
6.1.	DEFINICIONES.....	14
	PROCEDIMIENTOS	17
7.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	18
8.	IMPLEMENTACIÓN.....	18
8.1.	Alineación con los objetivos estratégicos	19
8.2.	Cronograma de actividades	21
8.3.	Recursos asociados.....	22
8.4.	Proyectos de Inversión.....	22
9.	SEGUIMIENTO	23
9.1.	Indicadores	23
10.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	23
11.	BIBLIOGRAFÍA	24
12.	ANEXOS	24
13.	CONTROL DE CAMBIOS	25



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	3 de 25		

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y basados en la Plataforma Estratégica 2019-2022 de la Institución, herramienta imprescindible para la priorización y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias para alcanzar una gestión comprometida con los resultados de los planes de desarrollo del Gobierno vigente, para direccionar la gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Por lo anterior el Hospital Militar Central adopta el Plan de Acción Institucional 2023 de acuerdo a la Ley 1474 de 2011 e integra los planes que trata en el Decreto 612 de 2018.

El Plan de Acción Institucional se encuentra articulado con la Plataforma Estratégica 2023- 2026 con sus 3 Megas y 4 Objetivos Estratégicos de la Institución y este se despliega en 13 Proyectos estratégicos y 2 Proyectos de Inversión.

El Hospital Militar Central establece la formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional como parte integral de la gestión, con el fin de favorecer el desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Cada Subdirección y/o Unidad establece y debe adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los indicadores y actividades estratégicas durante la vigencia 2023, documento que se adjunta al presente documento y puede ser consultado en la página web institucional en la siguiente ruta: Transparencia Institucional >> 4. Planeación, presupuesto e informes >> 4.3 Plan de Acción >> Plan de Acción Institucional >> 2023

El Plan de Acción Institucional ha sido diseñado y definido bajo las necesidades del Hospital Militar Central, resultado de las mesas de trabajo y los planes de mejoramiento derivados en la revisión por la Alta Dirección, aquí se identifican los objetivos, las metas, responsabilidades y cronograma de actividades que contribuyen al desarrollo del plan.



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	4 de 25		

2. OBJETIVO

Establecer un marco de referencia general que involucre a todos los procesos del Hospital Militar Central para la adecuada gestión, por medio de la identificación de actividades e indicadores estratégicos con el fin que cada Subdirección, Oficina y Unidad desarrollen las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Institución.

3. ALCANCE

El Plan de Acción Institucional 2023 del Hospital Militar Central, se encuentra armonizado con: “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión” y “La Plataforma Estratégica”, documento que se encuentra parametrizado en la plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL, cargado por los jefes de unidad, monitoreo a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y el seguimiento será realizado por la Oficina de Control Interno



4. MARCO LEGAL

Señalar aquí la normativa interna o externa que regirá el documento relacionando lo en la siguiente tabla:

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Ley	1474	2011	Externo	Congreso de la Republica	<i>A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C</i>
Ley	152	1994	Externo	Congreso de la Republica	<i>Establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</i>
Ley	1712	2014	Externo	Congreso de la República	<i>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</i>
Decreto	1499	2017	Externo	Presidencia de la Republica	<i>Modificó el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21 y en el Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional</i>
Decreto	612	2018	Externo	Departamento de la Función Pública	<i>Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” adiciona artículos al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015</i>
Resolución	285	2018	Interno	Hospital Militar Central	<i>Por la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Hospital Militar Central.</i>

PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	6 de 25		

5. JUSTIFICACIÓN

Artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece, *“A partir de la presente Ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.”*

Artículo 26 de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, dice: con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta ley preparará su correspondiente plan de acción.

En la elaboración del Plan de Acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios generales que se refiere en artículo 3 de la Ley 152 de 1994, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, establece lo siguiente:

“A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”

Artículo 2.2.22.1.1 del Decreto 1499 de 2017, definió el Sistema de Gestión en los siguientes términos: *“Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información. Cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad”*.

Decreto 1499 de 2017, modificó el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con los Títulos 22, 23 y el Capítulo 6 del Título 21 y en el Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional señaló:

“Artículo 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	7 de 25		

7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Parágrafo. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias”.

Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” adiciona artículos al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 así:

“Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Parágrafo 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	8 de 25		

Parágrafo 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015”.

2.2.22.3.15. Adopción de equipos transversales. Adoptar como instancias para facilitar la coordinación en la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional, los equipos transversales que organice e integre el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Artículo 2. Transición. Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018”

5.1. Componentes

5.2 Ejes estratégicos:

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	Proyectos
		Objetivos Estratégicos	
Talento Humano 	Talento Humano Integridad 	3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
Direccionamiento Estratégico y Planeación 	Planeación Institucional 	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales
			1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
		2. Formar talento humano en salud y generar conocimiento científico	2.1 Fortalecer la relación docencia-servicio
			2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación
			2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud
		3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa
			3.2 Fortalecer la eficiencia operacional



Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	
		Objetivos Estratégicos	Proyectos
Direccionamiento Estratégico y Planeación 	Planeación Institucional		3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
		4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 	4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera
Gestión con Valores para Resultados 	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 	3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa
			3.2 Fortalecer la eficiencia operacional
			3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea Seguridad Digital 	3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	Proyectos
		Objetivos Estratégicos	
Gestión con Valores para Resultados 	Defensa jurídica Mejora Normativa 	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales
			1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
		2. Formar talento humano en salud y generar conocimiento científico	2.1 Fortalecer la relación docencia-servicio
			2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación
			2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud
		3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa
			3.2 Fortalecer la eficiencia operacional
			3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
		4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera
	Servicio al ciudadano	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	
		Objetivos Estratégicos	Proyectos
Gestión con Valores para Resultados 	Participación ciudadana en la gestión pública		1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
	Racionalización de trámites 	3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
Evaluación de Resultados 	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales
			1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
		2. Formar talento humano en salud y generar conocimiento científico	2.1 Fortalecer la relación docencia-servicio
			2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación
			2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud
		3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	Proyectos
		Objetivos Estratégicos	
Evaluación de Resultados 	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 	mejoramiento	3.2 Fortalecer la eficiencia operacional
			3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
		4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales
			1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
		2. Formar talento humano en salud y generar conocimiento científico	2.1 Fortalecer la relación docencia-servicio
			2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación
			2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud
		3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa
			3.2 Fortalecer la eficiencia operacional
			3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	
		Objetivos Estratégicos	Proyectos
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional
		4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera
		Gestión del Conocimiento y la Innovación 	Gestión del conocimiento y la innovación 
2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación			
2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud			
3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional		
Control Interno 	Control interno 	1. Asegurar la atención integral para la prestación de servicios de salud	1.1 Analizar los resultados en salud
			1.2 Garantizar la eficiencia y calidad de los procesos asistenciales
			1.3 Optimizar la atención integral para el paciente y su familia
		2. Formar talento humano en salud y generar conocimiento científico	2.1 Fortalecer la relación docencia-servicio
			2.2 Generar conocimiento por medio de investigación e innovación
			2.3 Desarrollar actividades de educación continua y formación en salud
		3. Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento	3.1 Orientar a la excelencia asistencial y administrativa
			3.2 Fortalecer la eficiencia operacional
			3.3 Consolidar las alianzas estratégicas
			3.4 Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente
			3.5 Afianzar el compromiso, desarrollo y crecimiento institucional

Dimensión MIPG	Política	Plataforma Estratégica 2023-2026	Proyectos
		Objetivos Estratégicos	
		4. Optimizar la gestión financiera	4.1 Garantizar la estabilidad financiera
			4.2 Lograr eficiencia financiera

6. GENERALIDADES

6.1. DEFINICIONES

- **CUADRO DE MANDO INTEGRAL:** Sigla que traduce indicadores balanceados de desempeño ó cuadro de mando integral. Metodología que deriva de la gestión estratégica, que permite:
 1. Analizar y generar hipótesis estratégicas teniendo en cuenta la relación causa efecto de los resultados de los indicadores planteados para cada una de las perspectivas y objetivos.
 2. Evaluar a la entidad a través del resultado de las perspectivas, objetivos estratégicos, objetivos específicos.
 3. Evaluar una actividad específica
 4. Analizar el impacto de un indicador en el resultado general de un objetivo.

Nota: El BSC permite analizar el resultado de la entidad desde diferentes enfoques (general o particular), de acuerdo a lo expresado en los puntos anteriores. Cabe anotar que el resultado que se obtiene para un solo indicador, difiere del resultado del objetivo del cual hace parte de dicho indicador; lo anterior puesto que el objetivo puede contemplar más indicadores y su cálculo se realiza utilizando pesos porcentuales para cada uno de ellos.

- **ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS:** Tarea(s) que permiten impulsar el desarrollo de un objetivo específico, y que a su vez estos impactan positivamente a los objetivos estratégicos, perspectivas y plan de acción.
- **INDICADORES:** Comparación entre dos o más datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que permite medir y controlar un parámetro con el fin de evaluar el cumplimiento de actividades estratégicas, objetivos específicos, objetivos estratégicos, perspectivas y plan de acción institucional.
- **MEGA:** (Meta grande y ambiciosa), es una proyección específica que se plantea la entidad para dar cumplimiento un reto de alta exigencia; cada una de las empresas que hacen parte del GSED (Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa), cuentan con una MEGA, a la cual se hace seguimiento para identificar el avance de ejecución de la misma. La MEGA se proyecta para ser lograda en un cuatrienio (cuatro años).

PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	15 de 25		

- **META:** expresión de un objetivo en términos cuantitativos. Resultado esperado o imaginado de un sistema, actividad o indicador, es decir, aquello que se espera obtener o alcanzar mediante un procedimiento específico.

Nota: Las metas establecidas para los indicadores del Hospital Militar son definidas de acuerdo al resultado y comportamiento histórico de los indicadores y/o lineamientos normativos de los entes reguladores, adicionalmente se consideran referentes Nacionales Observatorio de Calidad en la Atención en Salud del Ministerio de Protección Social, Informe Nacional de Calidad de la Atención en Salud (INCAS).

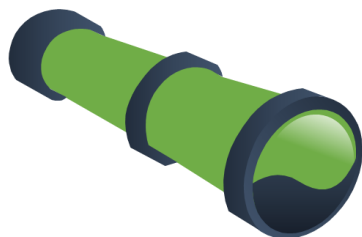
- **MISIÓN:** Propósito, fin o razón de ser de la existencia de la una entidad; define: Lo que pretende cumplir en su entorno o sistema social en el que actúa, lo que pretende hacer, y el para quién lo va a hacer.
- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Son objetivos planteados por una entidad para lograr determinadas metas y a largo plazo, es decir, son los resultados que la entidad espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **PERSPECTIVA:** componentes del BSC o cuadro de mando integral, que permiten la alineación entre los objetivos estratégicos, específicos, iniciativas e indicadores; el Hospital ha establecido la perspectiva paciente, perspectiva procesos internos, perspectiva financiera, perspectiva aprendizaje y crecimiento, con el fin de equilibrar o balancear la entidad en estas cuatro categorías y permitir evaluar el resultado de cada una de ellas, y el impacto que genera en las demás.
- **PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL:** Conjunto de indicadores y/o actividades estratégicas que deben ejecutarse por los responsables, en un plazo de tiempo específico, utilizando los recursos asignados, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos específicos, objetivos estratégicos, perspectivas y plan de acción institucional.
- **PLATAFORMA ESTRATÉGICA:** componentes de la entidad, como son visión, misión, MEGA, objetivos estratégicos, objetivos específicos, valores que relacionados entre sí, proporcionan la planeación estratégica de la entidad. Véase Cartilla de Direccionamiento Estratégico.
- **SUITE VISION EMPRESARIAL:** Plataforma informática que permite definir, crear y gestionar los indicadores y/o actividades estratégicas de la institución para conocer el avance y logro de los objetivos, ya sean estratégicos, o de la operación de los procesos en el cual la entidad consolida la Plataforma Estratégica y el Plan de Acción Institucional.
- **TAREA:** Es la acción concreta que hay que realizar para obtener un resultado deseado, expresado en un producto.
- **VISION:** Exposición clara que indica hacia dónde se dirige la entidad a mediano plazo y en qué se deberá convertir, tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías, de las necesidades y expectativas cambiantes de los clientes, las nuevas condiciones del mercado y



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	16 de 25		

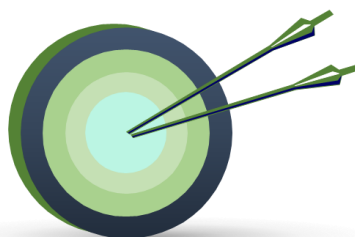
permite orientar las decisiones estratégicas de crecimiento.

6.2.Aspectos Generales



VISIÓN

Prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.



MISIÓN

El Hospital Militar Central continuará siendo la reserva estratégica de la nación en servicios integrales de salud y generación del conocimiento.

VALORES



Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Pertenencia Institucional

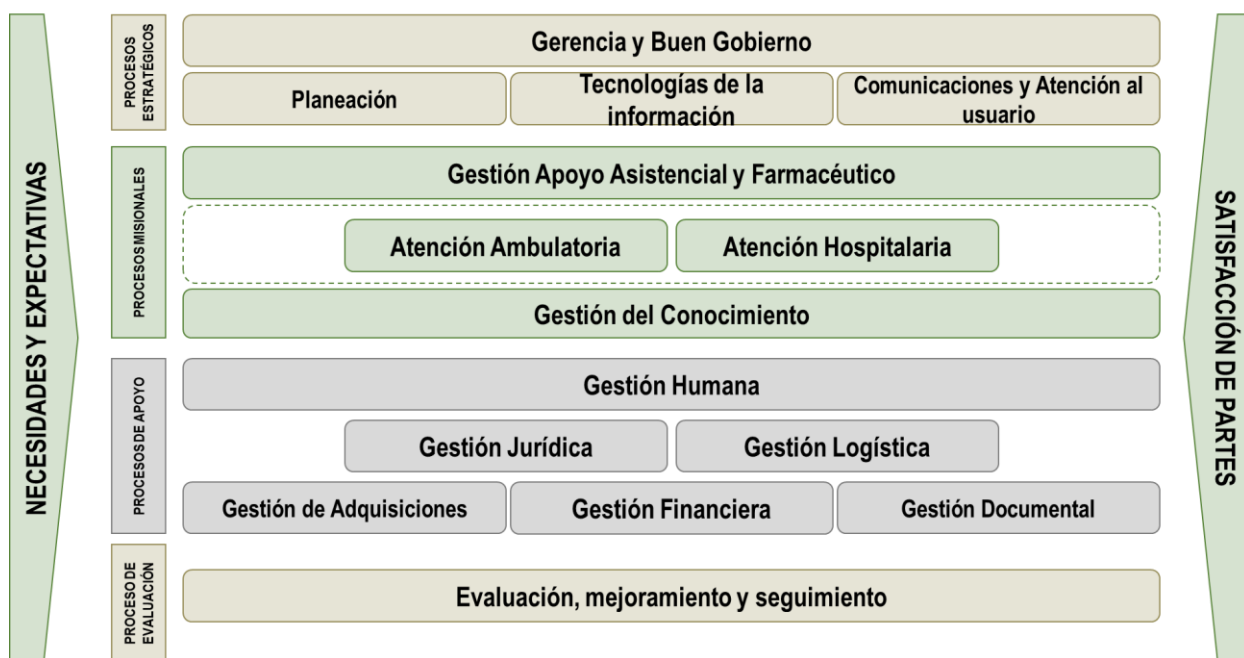
Tengo amor, agradecimiento y demuestro cuidado hacia la institución, la siento parte de mi vida, de mi interior, es importante para mí, busco que sea mejor cada día, permanezca y trascienda.

Excelencia

Hago de mi trabajo lo que me apasiona, de manera óptima, sobresaliente, con el impulso para ser mejor cada día, como reto conmigo mismo para crecer, y a la vez para aportar a los logros



MAPA DE PROCESOS



6.3. Otros

PROCEDIMIENTOS

- El Hospital Militar Central cuenta con el procedimiento PL-OAPL-PR-09, en el cual se define la metodología para la formulación, elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Acción Institucional. Así mismo cuenta con los formatos Detallado del Plan de Acción Institucional PL-OAPL-PR-09-FT-01, Ficha Técnica y Reporte de Indicadores PAI PL-OAPL-PR-09-FT-02 y Control de Cambios PL-OAPL-PR-09-FT-03 que permiten realizar de manera adecuada la formulación ejecución, seguimiento y control del Plan de Acción Institucional.

PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	18 de 25		

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- a. **OFICINAS ASESORAS, ÁREAS Y/O SERVICIOS:** Desarrollar las actividades y realizar seguimiento a las actividades operativas para el levantamiento de la información que será reportada y sea soportada.
- b. **JEFES DE UNIDAD Y SUBDIRECCIONES:** Consolidar y validar que la información a reportar es veraz, oportuna y soporta de manera amplia el desarrollo de las tareas e indicadores y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Realizar el cargue de la información en la plataforma Suite Visión de acuerdo a la parametrización de actividades e indicadores programados.

- c. **SUBDIRECCIONES:** Aprobar la información cargada de las tareas e indicadores y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.
- d. **OFICINA ASESORA DE PLENACIÓN:** Realizar el seguimiento del plan de acción institucional a través del cuadro de mando integral parametrizado en el aplicativo suite visión empresarial.

Generar reportes periódicos del cumplimiento de las actividades y alertas que permitan a los responsables del cargue de la información conocer el estado de sus acciones por medio de correos electrónicos.

Elaborar un informe Trimestral para evaluar el avance de los mismos y tomar las decisiones pertinentes si es necesario. Presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ser publicado en la página web de la entidad.

- e. **OFICINA DE CONTROL INTERNO:** Realizar la verificación del Plan de Acción Institucional.

Elaborar informe de recomendaciones de acuerdo a la verificación para la alta dirección.

- f. **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:** Analizar, aprobar y realizar el seguimiento de los resultados del Plan de Acción Institucional para garantizar la misión institucional.

8. IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Acción Institucional tiene una vigencia anual, donde cada Subdirección y/o Unidad debe adelantar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los indicadores y tareas estratégicas definidas en el Detallado Plan de Acción Institucional 2023 lo anterior inicia desde el 01 Enero de 2023 al 31 de Diciembre 2023.

El Detallado Plan de Acción Institucional 2023 se encuentra desagregado los indicadores y actividades estratégicas por cada objetivo estratégico.



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	19 de 25		

Es importante mencionar que la actividad e indicadores relacionados con los estados financieros van con un mes de rezago como se explica a continuación:

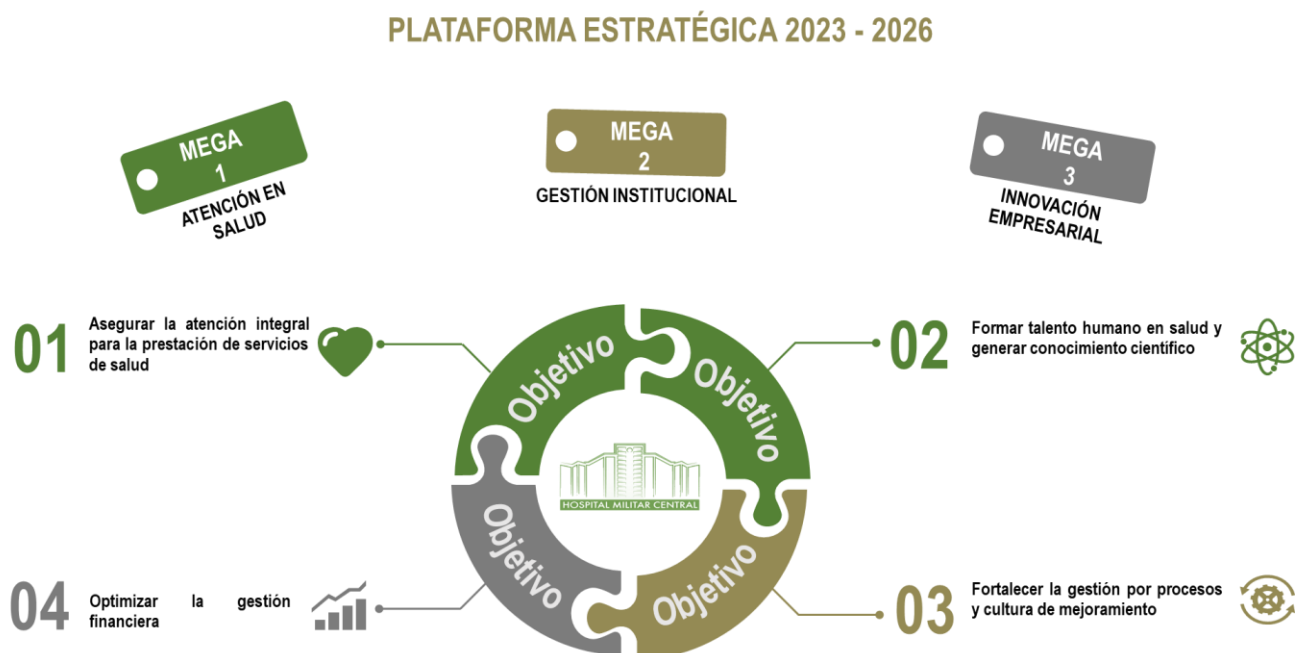
Para el desarrollo de las actividades de cierre de los resultados financieros de la entidad debe cumplir una serie de etapas de acuerdo a la operación financiera y las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior se debe de Generar reportes financieros, Consolidación de la información, Verificación y depuración de la información entre otros; la ejecución de estas actividades se hace dentro de los 20 días calendarios posteriores al periodo anterior. Una vez se desarrollen todas las actividades mencionadas anteriormente se procede a generar los estados financieros y se generan los reportes y cargue de la información en la plataforma Suite visión.

Teniendo en cuenta lo anterior el seguimiento trimestral se desarrollará con los dos primeros meses del periodo a evaluar y para el cierre anual se ira con corte Noviembre para aquellos indicadores y actividades estratégicas mencionados anteriormente, una vez se cierre la operación y sea cargada la información en la plataforma Suite Visión se procederá a generar una versión 2 de los informes y presentaciones con la información actualizada.

El cierre definitivo del plan de acción institucional se desarrollará finalizando el mes de Febrero de 2024 cuando toda la operación se encuentre cerrada.

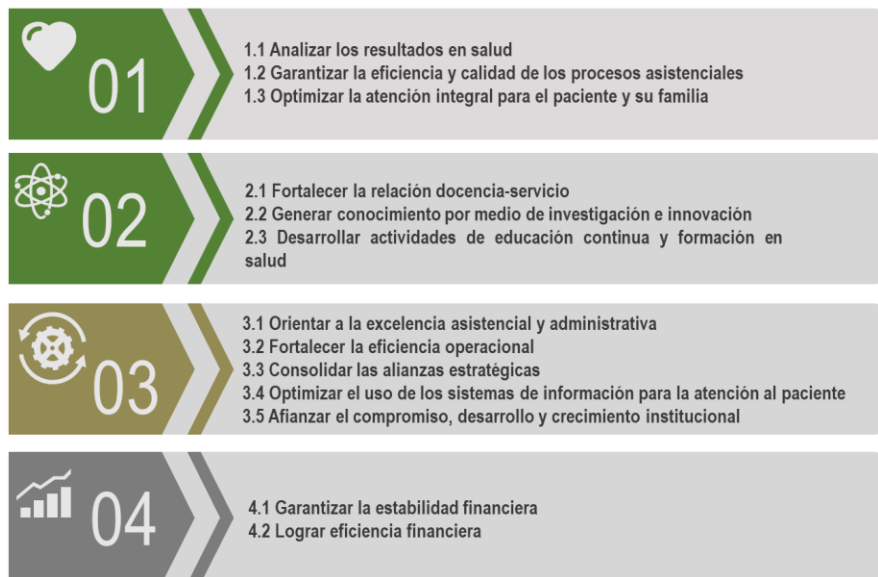
8.1.Alineación con los objetivos estratégicos

El Plan de Acción Institucional está estructurado tomando como base la plataforma estratégica (Megs y Objetivos Estratégicos), a partir de esto se formulan indicadores y actividades estratégicas de cada Subdirección, Oficinas, Unidades y Áreas/ Servicios.

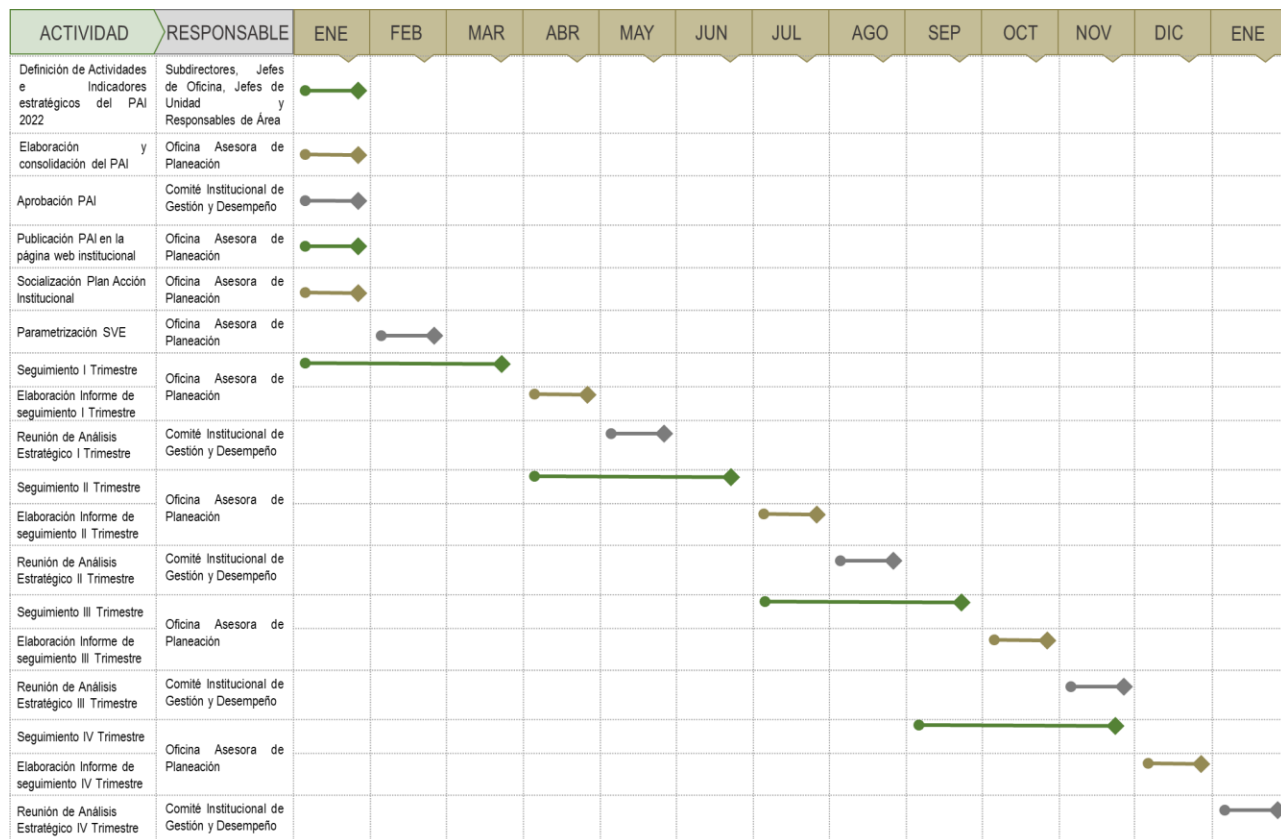


PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	20 de 25		

PROYECTOS ESTRATÉGICOS



8.2. Cronograma de actividades



Nota 1: De acuerdo a la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación los responsables de indicadores y actividades estratégicas que conforman el PAI 2023 podrán ser cargados máximos los 5 días hábiles posteriores al periodo a evaluar; salvo a aquellos periodos que se deban presentar resultados trimestrales ante el consejo directivo.

Nota 2: La parametrización del PAI 2023 en el aplicativo Suite Visión Empresarial se va a desarrollar durante el mes de Febrero de 2023, por lo tanto el reporte y cargue de la información de los meses de Enero y Febrero serán cargados los primeros 05 días hábiles de Marzo de acuerdo a la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación.

Nota 3: Es importante aclarar que las fechas que se establecen para las reuniones de Análisis Estratégico son estimadas y están sujetas a la disponibilidad de la Alta Dirección.

8.3. Recursos asociados

EJECUCIÓN PAI

RUBROS GENERALES	PTTO 2023
<u>Gastos de Personal</u>	\$ 80.308.000.000
<u>Adq. Bienes y Servicios</u>	\$ 13.421.000.000
<u>Transferencias</u>	\$ 46.683.000.000
<u>Comercialización</u>	\$ 301.999.000.000
<u>Disminución Pasivos</u>	\$ 4.556.000.000
<u>Gastos por Tributos</u>	\$ 234.000.000
<u>Servicio a la Deuda</u>	\$ 1.063.102.049
<u>Inversión</u>	\$ 15.000.000.000
TOTAL	\$ 463.264.102.049

RECURSOS PARA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO PAI

8.4. Proyectos de Inversión

Con el fin de realizar el seguimiento del plan de acción institucional a través del aplicativo Suite Visión Empresarial por medio del cuadro de mando integral en cual permite definir, crear y gestionar los indicadores y/o actividades estratégicas de la institución para conocer el avance y logro de los objetivos estratégicos, por esta razón el Hospital Militar Central dispone de un proyecto de inversión para el Fortalecimiento de la Tecnología Informática de la entidad, dentro del proyecto se encuentra la actividad de Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos en el cual se ve reflejado el mantenimiento del servicio tecnológico del aplicativo SVE junto con otros servicios tecnológicos durante la vigencia 2023.

		HOSPITAL MILITAR CENTRAL		
Código BPIN	Proyecto de Inversión	Actividades	Apropiación 2023	
2018011000713	Fortalecimiento de la Tecnología Informática del Hospital Militar Central Bogotá	Mantener las capacidades y soporte de servicios	\$	2.016.385.000
		Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos	\$	2.983.615.000
		Renovación, Actualización y Soporte Técnico de Software Suite Visión	\$	34.685736
		Total	\$	5.00.000.000

PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	23 de 25		

Plan Anual de Adquisiciones

Para la formulación, elaboración, actualización y seguimiento del Plan de Acción Institucional de manera transversal los recursos que se encuentran asignados a la Oficina Asesora de Planeación.

9. SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento del plan de acción institucional a través del cuadro de mando integral parametrizado en el aplicativo suite visión empresarial.

Generar reportes periódicos del cumplimiento de las actividades y alertas que permitan a los responsables del cargue de la información conocer el estado de sus acciones por medio de correos electrónicos.

Elaborar un informe Trimestral para evaluar el avance de los mismos y tomar las decisiones pertinentes si es necesario. Presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y ser publicado en la página web de la entidad.

9.1. Indicadores

Modificaciones:

$$\frac{\text{Número de modificaciones aprobadas y ejecutadas del PAI}}{\text{Número Total de modificaciones solicitadas}}$$

Seguimientos:

$$\frac{\text{Número de seguimientos realizados del PAI}}{\text{Número Total de seguimientos programados}}$$

Oportunidades de Mejora:

$$\text{Número de oportunidades de mejora identificadas}$$

10. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Divulgar al interior del Hospital Militar Central el Plan de Acción Institucional 2023 a través de la publicación en la página web institucional www.hospitalmilitar.gov.co en la siguiente ruta: Transparencia Institucional >> 4. Planeación, presupuesto e informes >> 4.3 Plan de Acción >> Plan de Acción Institucional >> 2023, correo electrónico institucional y diferentes estrategias de comunicación definidas por la Oficina Asesora de Planeación.



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	24 de 25		

11. BIBLIOGRAFÍA

No Aplica

12. ANEXOS

Detallado Plan de Acción Institucional 2023, en este documento se encuentra el desagregado los indicadores y actividades estratégicas de cada objetivo.



PLAN	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2023	CODIGO	PL-OAPL-PL-01	VERSION	01
		Página:	25 de 25		

13. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
--	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Fecha de emisión del documento

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	Ing. Diego Fernando Corredor Paredes Esp.	Contratista Oficina Asesora de Planeación	Enero 2023	
REVISÓ	Dra. Mary Ruth Fonseca Becerra	Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa – Oficina Asesora de Planeación	Enero 2023	
	El presente Plan se encuentra revisado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (<i>Acta de Aprobación del 20 de Enero 2023</i>)			
APROBÓ	El presente Plan se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (<i>Acta de Aprobación del 24 de Enero 2023</i>)			
PLANEACIÓN –CALIDAD Revisión Metodológica	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional de Sanidad Militar - Área Gestión de Calidad	Enero 2023	

